



MEMORÁNDUM D.S.C. N°422/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor(a) titular y suplente en Procedimiento Sancionatorios que indica

FECHA : 22 de junio de 2023

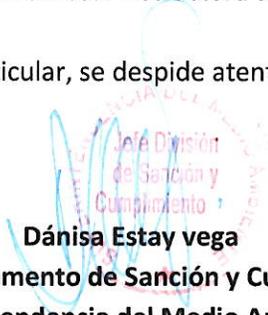
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N°564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

En este sentido, esta División ha recibido el Informe Técnico de Fiscalización Ambiental DFZ-2022-783-XIII-NE vinculado a las actividades de fiscalización practicadas por la División de Fiscalización en relación con la unidad fiscalizable “**Edificio Modo**” cuya titularidad corresponde a Constructora Armas SpA.

En virtud de lo expuesto, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a Johana Cancino Pereira y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente, a Javiera Valencia Muñoz.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Jefa División
de Sanción y
Cumplimiento

Dánisa Estay vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Javiera Valencia Muñoz

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.